



Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicios fotográficos en los actos protocolarios de la Cámara 2021-2022**, CPV 79960000-1 Servicios de fotografía y servicios auxiliares, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 30 de septiembre de 2021, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: sopORTE.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, estimándose el inicio para el 15 de octubre de 2021.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	1.460,00 €	306,60 €	1.766,60 €
2022	3.538,00 €	742,98 €	4.280,98 €
Total	4.998,00 €	1.049,58 €	6.047,58 €

El precio unitario de los servicios realizados y entregados, será como máximo el siguiente:

- Contactos del reportaje fotográfico: 10 € por hoja (21% IVA). Total 12,10 € hoja
- Fotografía en papel tamaño estándar: 8 € por fotografía (21 % IVA). Total 9,68€
- Fotografía en soporte digital para su publicación en la web, facilitadas al interesado o interesados o reproducción en publicaciones de la Junta: 25 € por fotografía (21% IVA). Total 30,25€



Junta General del Principado de Asturias

Para el cálculo del Presupuesto se ha hecho la siguiente estimación de servicios:

- Para el año 2021: 35 reportajes fotográficos, 20 fotografías en papel y 38 fotografías en soporte digital.
- Para el año 2022: 95 reportajes fotográficos, 61 fotografías en papel y 84 fotografías en soporte digital

El presente contrato se adjudicará por precios unitarios, por lo que el presupuesto y el número de unidades detalladas tiene carácter estimativo, reservándose la Junta General la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades de la Cámara, sin derecho alguno del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización ni variar el precio establecido en caso de aumento, reducción o supresión de aquellas.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se tramitará, antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, la correspondiente modificación en los términos previstos en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El importe podrá ser ampliado hasta un máximo del 20%, previa audiencia del contratista y la fiscalización del correspondiente gasto, en las condiciones económicas y técnicas equivalentes a las inicialmente pactadas.

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

De conformidad con la *Disposición adicional trigésima tercera* LCSP, se aprobará un presupuesto máximo, quedando el adjudicatario obligado a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se tramitará, antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, la correspondiente modificación en los términos previstos en el artículo 204 de la Ley. El importe podrá ser ampliado hasta un máximo del 20%, previa audiencia del contratista y la fiscalización del correspondiente gasto, en las condiciones económicas y técnicas equivalentes a las inicialmente pactadas.



Junta General del Principado de Asturias

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Los servicios objeto de contratación consistirán tanto en la realización de reportajes fotográficos como en la elaboración de copias en soporte digital y formato electrónico de las fotografías seleccionadas.

Las fotografías y reportajes fotográficos en papel deberán ser de la máxima calidad, al igual que la resolución de las entregadas en soporte digital, que deberán tener calidad de reproducción.

Estos servicios incluyen la cesión a la Junta General del Principado de Asturias de los derechos de explotación de las fotografías realizadas, en particular en las modalidades de exposición pública, reproducción, publicación y préstamo a otras instituciones, con respeto en todo caso al derecho moral de los autores de sus fotografías.

El presente contrato se adjudica por los precios unitarios contenidos en las ofertas, por lo que el presupuesto y el número de unidades detalladas tiene carácter estimativo, reservándose la Junta General la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades de la Cámara, sin derecho alguno del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización ni variar el precio establecido en caso de aumento, reducción o supresión de aquellas.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas presentadas, que deberán acompañar una descripción de las características técnicas de la reproducción, así como del plazo de entrega, se valoran de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Precio (hasta 6 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula
 - Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
 - Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 6 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 6 puntos.
 - La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:
 - Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: $\text{Porcentaje_bajai} = (\text{precio_licitación} - \text{precio_ofertai}) * 100 / \text{precio_licitación}$.
 - Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina $\text{Porcentaje_baja_máximo}$.
 - Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
$$-\text{Puntos_Ofertai} = 6 * [1 - (\text{Porcentaje_baja_máximo} - \text{Porcentaje_bajai}) / 50]$$
siendo 6 la puntuación máxima a otorgar en el apartado precio.”
2. Plazo de entrega (hasta 2 puntos): Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor plazo de entrega. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 2 \text{ puntos} \times \text{menor plazo de entrega} / \text{plazo de entrega de la oferta valorada}$. En todo caso el plazo de entrega no puede superar las 24 horas



Junta General
del Principado de Asturias

desde la petición en el caso del soporte digital y de 48 horas en caso de soporte papel.

3. Plazo de respuesta (hasta 2 puntos): Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor plazo de respuesta. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 2 \text{ puntos} \times \frac{\text{menor plazo de respuesta}}{\text{plazo de respuesta de la oferta valorada}}$. En todo caso el plazo de respuesta no podrá superar las 24 horas.

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará con carácter mensual de acuerdo con la relación de los servicios realizados y entregados: reportajes fotográficos, fotografías en soporte papel y en soporte digital.



Oviedo, 22 de septiembre de 2021

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Encarnación Virgós Sáinz